



proceso participativo para la elaboración del

Plan de Gestión del Paisaje de la Ruta de la Garnacha

**Proceso participativo para la elaboración del Plan
de Gestión del Paisaje de la Ruta de la Garnacha**

FORO ON-LINE

ACTA

Borja, mayo de 2017



#paisajerutagarnacha



ÍNDICE

| | |
|---|---|
| ÍNDICE | 2 |
| 1 INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2 ORGANIZACIÓN | 6 |
| 3 RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN ONLINE/ELECTRÓNICA | 7 |

1 INTRODUCCIÓN

El paisaje como elemento de calidad de vida e identidad colectiva precisa de políticas específicas de protección y gestión que concilien la necesidad de conservar sus valores originales con su carácter de elemento en constante evolución. Estas políticas deben inspirarse en los principios y mandatos de la Convención Europea del Paisaje, aprobada por el Consejo de Europa el 20 de octubre de 2000.

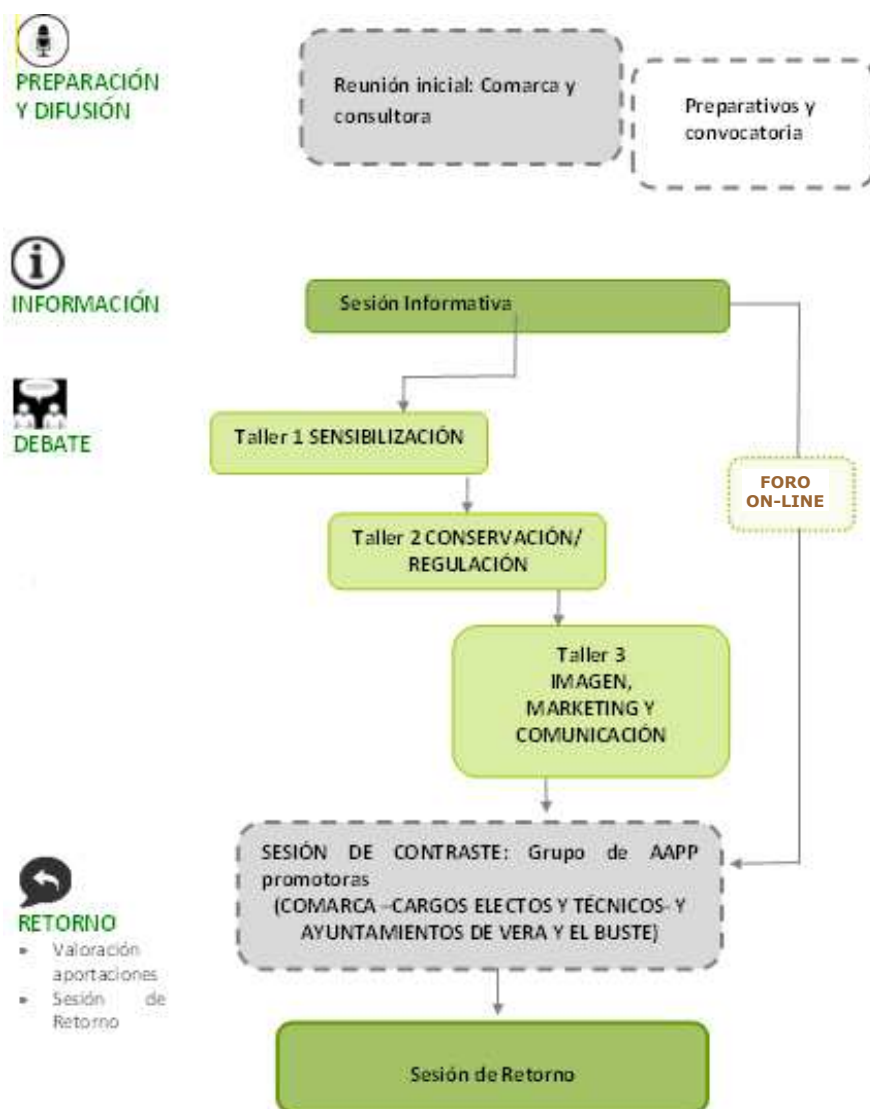
La gestión del destino turístico de la Comarca Campo de Borja es la que en 2014 hizo que se planteara la puesta en valor del paisaje cultural como recurso turístico de primer orden ya que buena parte del producto turístico creado (enoturismo) así como los que están en proceso de creación (ecoturismo y turismo fluvial) dependen estrictamente de este elemento.

La importancia del paisaje cultural no es puesta sobre la mesa hasta que la industria turística así lo hace, de forma que el territorio y bajo la figura de la Ruta de la Garnacha inicia un extenso Plan de Trabajo sobre el Paisaje hasta la fecha jamás visto en el Campo de Borja. Un trabajo complejo que poco a poco va concienciando a las instituciones y la sociedad. Fruto de este trabajo, **el paisaje Campo de Borja y DO. Campo de Borja es declarado Espacio de Interés Turístico de Aragón (EITA) el 30 de junio de 2015 por el Gobierno de Aragón.** Siendo el segundo territorio de la comunidad aragonesa en ser distinguido con esta denominación.

Entre las razones esgrimidas para esta concesión, figura la acreditación de que el territorio que abarca el Campo de Borja y la DO Campo de Borja reúne a 20 localidades unidas por el nexo común del paisaje vitivinícola de la garnacha y posee singularidad propia y extraordinario valor cultural y medioambiental o los trabajos iniciados para el cuidado del entorno urbano y paisajístico, la calidad y grado de conservación del espacio, con el apoyo e impulso de la Asociación para la promoción turística de la Ruta de la Garnacha y del Observatorio del Paisaje, y la participación de agentes públicos, como la Comarca Campo de Borja y privados.

En el marco del Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (2017), se celebrará un proceso de participación ciudadana en el territorio del Campo de Borja cuyo debate principal será la puesta en valor, conservación y mantenimiento del paisaje cultural distinguido “Espacio de Interés Turístico de Aragón”.

El presente proceso de participación ciudadana se encuadra en el Plan de Trabajo Paisaje EITA, incluido a su vez en el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de la Comarca Campo de Borja. Este Plan pretende ser de referencia en la gestión del paisaje cultural EITA. La estructura diseñada durante la fase previa de preparación es la siguiente:



La Sesión Informativa, celebrada el 19 de abril, supone el inicio formal del proceso. Durante esta sesión la Comarca justifica la necesidad de dotarse de un Plan de Gestión del Paisaje y explica el contenido del borrador elaborado que será sometido a debate y desde *Aragón Participa* se detalla la metodología y cronograma del proceso de participación ciudadana.



La fase de debate continuará con tres talleres participativos a desarrollar los días 3, 10 y 17 de mayo en el Salón de plenos de la Comarca y una sesión de contraste con cargos electos y técnicos de las administraciones promotoras (Comarca Campo de Borja y Ayuntamientos de El Buste y Vera del Moncayo), en la que se presentarán y debatirán todas las aportaciones recibidas.

Además de los talleres participativos presenciales, en la página *web* de *Aragón Participa* (<http://aragonparticipa.aragon.es/plan-de-gestion-del-paisaje-de-la-ruta-de-la-garnacha-en-la-comarca-campo-de-borja>) se ha habilitado un foro *on-line* para que cualquier vecino, vecina, entidad o asociación pueda realizar aportaciones al borrador de Plan de Gestión del Paisaje de la Ruta de la Garnacha.

Finalizada la fase de participación y debate, se convocará una Sesión de Retorno, a celebrar el 31 de mayo, en la que la Comarca justificará las decisiones adoptadas respecto a las aportaciones y comentarios recibidos. Posteriormente, el Plan resultante se debatirá y aprobará en el pleno del consejo comarcal del 28 de junio, previo al Día del Paisaje de la Comarca, que se celebra el 30 de junio.

A continuación, se plasman las aportaciones recibidas en el foro *on-line* habilitado desde el 19 de abril al 26 de mayo de 2017.

2 ORGANIZACIÓN

De forma complementaria a la participación presencial, se abrió un espacio de participación electrónica en la web de Aragón Participa (<http://aragonparticipa.aragon.es>) que ha estado activo desde el día 19 de abril de 2017, coincidiendo con la Sesión Informativa del proceso participativo, hasta el 26 de mayo de 2017, unos días antes de la mesa de trabajo con técnicos y cargos electos en la que se valorarán todas las aportaciones recogidas en la fase de debate.

PLAN DE GESTIÓN DEL PAISAJE DE LA RUTA DE LA GARNACHA EN LA COMARCA CAMPO DE BORJA

Estado: Iniciada

1. Contexto y análisis de la situación actual

2. Objetivo Estratégico 1. Sensibilización

3. Objetivo Estratégico 2. Conservación y protección

4. Objetivo Estratégico 3. Imagen y promoción

5. Otras posibles aportaciones para la elaboración del plan comarcal

A través del apartado web específico para el proceso, se accede a un formulario estructurado en torno a cinco bloques:

1. Contexto y análisis de la situación actual
2. Objetivo Estratégico 1. Sensibilización
3. Objetivo Estratégico 2. Conservación y protección
4. Objetivo Estratégico 3. Imagen y promoción
5. Otras posibles aportaciones para la elaboración del plan comarcal

Para los bloques 2, 3 y 4 se pueden realizar aportaciones tanto al borrador de Plan de Gestión como acciones concretas a incluir en los objetivos estratégicos.

A continuación, se muestra el listado completo de las aportaciones recibidas.

3 RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN ONLINE / ELECTRÓNICA



Se han recogido un total de 26 aportaciones, realizadas por 2 entidades del territorio, Territorio Queiles y la Asociación para la Promoción Turística de la Ruta de la Garnacha. Todas ellas suponen acciones concretas a incluir en las líneas de trabajo contempladas en el borrador de Plan de Gestión.

Acciones concretas a incluir en el Objetivo estratégico 1. Sensibilización

1. Fomentar el voluntariado. Crear informadores paisajísticos que recorran los senderos más transitados informando de buenas prácticas a los usuarios, así como a los agricultores.
2. Llevar a cabo actividades de sensibilización con la ciudadanía en el Día del Paisaje.
3. Concurso fotográfico vía dispositivos móviles (usando redes sociales) bajo el tema “Paisaje del EITA”, como plan de trabajo del departamento Cultura/Juventud de la Comarca Campo de Borja.
4. Informar a la ciudadanía del papel que realiza el Observatorio del Paisaje Campo de Borja y su posible adhesión (no tiene coste, es gratuito)
5. La Comarca Campo de Borja ha de lograr la adhesión de todos y cada uno de los municipios EITA en el Observatorio del Paisaje Campo de Borja (cuya delimitación territorial de actuación es precisamente el espacio EITA, es decir los 20 municipios) Esta adhesión no tiene coste, es gratuito.

6. Señalización en las escombreras indicando qué se puede arrojar y un teléfono de contacto para su recogida por el servicio comarcal (a través de INLADIS). También indicar no depositar plásticos por ser elementos transportados por el viento y contaminan el paisaje (es el elemento que más contamina nuestro paisaje encontrando plásticos entre viñedos, almendros, cunetas de carreteras, entrada de los pueblos, aguas, lagunas, etc.).
7. Colocar carteles “prohibido tirar basuras/escombros” en aquellos puntos del paisaje más vulnerables y propensos a albergar pequeñas escombreras/basureros.
8. Exposición itinerante por los municipios. Destacando la importancia del paisaje y de la distinción Espacio de Interés Turístico de Aragón.

Acciones concretas a incluir en el Objetivo estratégico 2. Conservación y Protección

9. Elaboración de censos de bodegas y propietarios de las mismas, para saber cuáles están "activas" o "semi activas". Proponer/debatir acciones de acondicionamiento de accesos y quizá la uniformidad de las entradas y estudiar una posible señalización fundamentada por bodega y por conjunto para poner en valor su aportación paisajística y antropológica.
10. Regulación de los elementos que se pueden colocar en las fachadas de construcciones populares propias del paisaje cultural (no permitir elementos que no sean contemporáneos de la época y que rompan la estética del conjunto e infravaloren la importancia cultural y social del elemento. Por ejemplo: contenedores de basuras, aperos de labranza en desuso y abandonados, etc. frente a bodegas en cerro, iglesias, palacios, etc.).
11. Establecer una tabla de sanción económica (para los residuos arrojados en el paisaje) e incluso la posibilidad de restituir la sanción económica con trabajos sociales en el paisaje.
12. Comunicación y gestión de subvenciones para el paisaje (entorno y medioambiente) vía Observatorio del Paisaje Campo de Borja y Comarca Campo de Borja.
13. Cuestionario de satisfacción a la población (cada “x” tiempo).
14. Teléfono de atención al paisaje (incidencias, sugerencias y quejas) vía Observatorio del Paisaje Campo de Borja.

15. Las granjas y otras explotaciones agropecuarias deberán guardar sus residuos y herramientas dentro de su propiedad y no "fuera". Su entorno deberá estar limpio. Se deberá buscar un incentivo para que puertas adentro, pero a la vista, esté todo bien ordenado y limpio (un reconocimiento al mejor huerto del año, o granja, etc.).
16. Normativa que fomente el uso de plásticos biodegradables en explotaciones agrarias (como ya se está haciendo en algunas de ellas).
17. Limitación del uso de bolsas de plástico no biodegradables o de un solo uso en los establecimientos comerciales (y con ello disminuir la presencia de plásticos en el entorno, el plástico es el elemento contaminante paisajístico más grave del territorio).
18. Obligatoriedad de retirada y depósito en los lugares adecuados de los residuos acumulados y expuestos al viandante o usuario de caminos, senderos, etc. De no hacerlo será el municipio quien debería hacerlo y posteriormente facturarle al propietario de la parcela previo aviso (y notificaciones varias). Para que un terreno acumule residuos permitidos deberá hacerlo en su propia finca y vallada (el hecho de que no está vallada, supone el mismo riesgo por la facilidad de acceso de personas y especialmente de los niños@s. Algo ya comprobado en nuestra red de senderos.). De estas incidencias se deberá pasar parte al Observatorio del Paisaje Campo de Borja quien debería realizar el seguimiento.
19. Adquisición de compromiso, por parte de los municipios, de retirar todos aquellos elementos obsoletos y en desuso que se acumulan en las afueras del casco urbano y proceder a su retirada.
20. Mejora en la gestión de escombreras. Se han de acumular correctamente los escombros mediante maquinaria apropiada. No se debería permitir la acumulación de escombros y residuos en superficies innecesariamente extensas (cuando con espacios más reducidos y bien acumulados es más que suficiente). De este modo, y aunque no deja de ser residuos, si al menos se ven correctamente gestionados el ciudadano/visitante lo comprenderá y será menos sensible al impacto.
21. Correcta gestión en la recogida de residuos. Vuelta a los puntos limpios. Actualmente la recogida puerta a puerta acumula gran retraso y al final van a parar a las escombreras o paisaje (además de las reclamaciones que existen). Mejora en la gestión del servicio que ofrece la Comarca de recogida de RAEs vía

INLADIS. Cesión de la gestión al Observatorio del Paisaje Campo de Borja. Sistema de recogida de plástico de origen agropecuario.

22. Normativa específica de invernaderos. Aquellas explotaciones agrarias o ganaderas que queden abandonadas en el campo, y por lo tanto sin actividad, deberían velar por el mantenimiento de sus instalaciones evitando el abandono y por lo tanto su contaminación paisajística como medioambiental. El abandono de estas instalaciones contamina constantemente y a diario el territorio en su conjunto. Los plásticos se reparten en los 4 puntos cardinales cuando sopla el viento (nuestra comarca tiene más de 120 días al año con viento "cierzo"). El propietario debería estar obligado a la retirada de estos componentes.
23. Regulación de las molestias de purines tomando como modelo la normativa municipal de Fréscano.
24. Restauración de estructuras arquitectónicas "abandonadas" (casetas pequeñas por el campo y senderos) como refugios, o si no es viable, eliminación para evitar problemas (actualmente acumulan residuos de todo tipo siendo focos insalubres y de inseguridad para todas aquellas personas que pudieran entrar debido al mal estado de sus estructuras y cúmulo de basuras).

Acciones concretas a incluir en el Objetivo estratégico 3. Imagen y Promoción

25. El Observatorio del Paisaje Campo de Borja debería tener constancia de cuántos eventos turísticos, culturales, deportivos existan en el paisaje. Debería otorgar los permisos para ello siempre y cuando cumpla con la regulación que surja del proceso de participación y se apruebe en la Declaración del Paisaje.
26. Mantenimiento en correcto estado de la señalización (y retirada de la obsoleta) relacionada con la caza (por parte de los cazadores). En ocasiones se coloca nueva señalización y se mantiene la vieja afeando el entorno y pudiendo ocasionar peligro para el viandante por el mal estado en el que se encuentran.

En Borja, a 27 de mayo de 2017